

En la cibdad de granada catorze
dias del mes de mayo de mill y
quientos e quarenta años vista
por los Señores presidente y
oydores del abdiencia de sus ma
gestades la petición e testimonio
dntellos presentada por parte de fernando
de burgos marin vezino de la cibdad de lorca
por la qual eue fecho pide que se le de un
executor desta corte que vaya a executar
la carta executoria e promissiones de su
magestad dada a su parte para que los
regidores de la dicha cibdad no comprasen
ni a nadie en el agua de la dicha cibdad ni
otras personas por ellos y exesente en los
dichos regidores por las penas conten
das en la dicha carta executoria e promio
nes por que aun que la justicia de la dicha
cibdad la obedescio no la avia querido cum
plir y lo a ello Respondido por parte de la
dicha cibdad de lorca. Dixeron que no
via ni a lugar lo que cerca de lo suso dicho la
parte del dicho fernando de burgos pide y
demanda. yo geronimo de santander escriv.
fuy presente

Este dicho dia mes e año suso dichos fue
promuciado este abto en publica abdiencia
estando presentes alonso moyano e luis de
arenas procuradores de ambas las dichas
partes. a los quales luego yne on tinente
se lo notifique en sus personas testigos a
perez de medina escrivano desta Real abdiē
cia y fernando alonso procurador en ella.
santander

Del qual dicho abto por parte del dicho fer
nando de burgos fue suplicado por su peti

S

